

## Resumen de Proyecto

Datos Generales	
Nro Expediente	81827
Fecha Entrada	10/08/2022
Autor	RAMON,JOSE LUIS
Bloque	PROTECTORA FUERZA POLITICA
Tipo de Proyecto	LEY
Resumen	
CRÉASE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE ESPELEOLÓGICO POTIMALAL SEGÚN LEY.	

**“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”**

## **FUNDAMENTOS: Excma. Cámara:**

El presente proyecto tiene por objeto crear el área natural protegida “Parque Espeleológico PotiMalal”, según Ley 6045 art. 20, en la categoría 5, Reserva de Paisaje Protegido. Éste se encuentra en el área comprendida en el polígono demarcado por las coordenadas geográficas -35,788424º/-70,132187º; -36,193489º/-70,346291º, -36,310802º/-70,013860, -35,906971º/-69,811202º en el Departamento de Malargüe, según planos elaborados por la Federación Argentina de Espeleología (FAeE) y adjuntados en Anexo 1.

En el año 1997 espeleólogos de Malargüe descubrieron y catastraron la primera caverna del Valle de PotiMalal, sobre la margen derecha del arroyo homónimo, que desemboca en el Río Grande en cercanías de la localidad de Las Loicas. A esta caverna se la denominó “San Agustín” en homenaje a Agustín Castro, abuelo del descubridor y fundador del Puesto Arroyo Leiva.

Estas primeras exploraciones se realizaron antes de los trabajos de mensura de los puestos, que aún hoy se mantienen activos. En el Anexo 2 se aprecia la mensura Campo Las Loicas 2008.

Con el tiempo se descubrieron más cavidades sobre la margen izquierda del curso de agua, como asimismo se constató que se trata de un sistema hidrogeológico kárstico quizás único en la provincia. Una de las cavernas descubiertas, a escasos 500 metros de San Agustín fue bautizada con el nombre de “Federación”, ya que fue descubierta el 4 de febrero de 200 al finalizar el Primer Congreso Argentino de Espeleología y al ser ese día el de la fundación de la FAeE, que sigue teniendo sede social en la ciudad de Malargüe.

Específicamente es de interés la protección del área 6/17 de dicho mapa, el cual se reproduce en el Anexos 3 y 4. Allí aparecen identificadas las parcelas que más interesan a los efectos de este proyecto.

En el V Congreso Argentino de Espeleología, realizado en Malargüe en 2016, la FAeE (personería jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001, inscrita en el registro de asociaciones espeleológicas -Ley 5978/Res. DRNR 410/2002- mediante Resolución 559/2002 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables) anunció la propuesta de crear, en el valle mencionado, un área protegida con criterio de autogestión por parte de los mismos puesteros conjuntamente con los espeleólogos nucleados en esa

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

---

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

asociación. La misma fue transmitida de inmediato a la autoridad de aplicación de la Ley 5978 de Cavidades Naturales (<http://fade.org.ar/images/prod/6OcByNhp5LNdhRkARn65Qea1LON0dz.pdf>).

El 17 de octubre de 2017 la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la provincia (DRNR), dictó la Resolución 1485/17, que autoriza la realización de las tareas de mensura y exploración para la creación de un área protegida, la cual puede extenderse, eventualmente, hasta la margen izquierda de Río Grande y la localidad de Las Loicas). El texto completo de esa resolución se adjunta como Anexo 5 (cinco fojas).

En resumen, este Proyecto de creación del Parque Espeleológico Poti Malal está delineado por la FAdE e informado en tiempo y forma a las autoridades (<http://fade.smartnec.com/images/prod/BVLDvHywi3dRQNAeDD05E886RD3k4g.pdf>) Y eso dio lugar también al proyecto de ley 78180/2020). Asimismo, se han solicitado nuevos permisos para la realización de nuevas exploraciones subterráneas.

En esos informes se advierte que, si bien uno de los puesteros del Valle ha establecido un emprendimiento turístico (camping) con toda la documentación en regla, se estarían produciendo en el Valle, visitas de turismo aventura no autorizadas que ponen en riesgo la vida de los mismos visitantes, dado que las cavernas que allí se registraron están formadas en yesos microcristalinos muy inestables (F. Auquilco, Jurásico), de alto valor científico, pero no de uso público. La familia que estableció el “Parador Turístico PotiMalal” es la misma que descubrió la primera cueva (San Agustín). La construcción de ese parador redinamizó notablemente la economía de la zona, ya que se ha establecido un parador nuevo en el camino de ingreso al Valle, como así también surgieron relaciones comerciales embrionarias dentro del lugar, por ejemplo para abastecer al comedor del Parador, además de que, junto a otros siete puestos, esta familia cuenta con servicio de Internet. En 2019 esto último no existía y ello da muestra del espíritu emprendedor de puesteros que, no obstante, aún no pueden acceder a los títulos de propiedad conforme lo establece la Ley 6086. Un emprendimiento como el que estamos propiciando con este proyecto apunta también a que se regularice la situación dominial de todos los puestos.

El Parador del Puesto Arroyo Leiva (<https://cabalgatasenmalarque.webnode.es/>).se convirtió en un destino turístico, promocionado incluso por la Dirección de Turismo del Municipio, sin abandonar las ancestrales prácticas de ganadería trashumante, lo que sería, en germen, una diversificación económica original. La escrituración de los campos permitiría a estas familias acceder a créditos para potenciar esa diversificación

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

---

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

A esto se agrega que se encuentra en formación, desde el año 2015, la formación del Grupo Espeleológico PotiMalal – GEPM, bajo la tutela de la misma FAdE. Debe decirse que cuatro matrimonios del Valle son también miembros honorarios de esa Federación, por la ayuda brindada a lo largo de los años a los espeleólogos en sus trabajos de campo.

Antes de ese año 1997 había relatos acerca de animales que habían caído a las cuevas, pero los puesteros no se animaban a entrar a las mismas. El joven Castro, quien había participado de cursos de Espeleología en Malargüe, fue en busca de tales cuevas y así se produjo el hallazgo de San Agustín. El camino que conduce a San Agustín y Cueva Federación, muy cercanos entre sí, está alterado por los senderos turísticos informales y, en el caso de la cueva Federación, con abundante guano caprino, lo que abonaría la idea de que es cierto que antaño se perdían animales en las cuevas. La topografía de ambas cuevas muestra que las mismas podrían estar geológicamente conectadas, y los lagos subterráneos de San Agustín serían parte de un gran acuífero subterráneo.

Por otra parte, hay parcelas en las que aún existen las antiguas casas de los pobladores actuales o de sus padres. En esas casas hay documentación probatoria de ocupación que data de comienzos del siglo XX, con referencias a la ocupación de las mismas a fines del siglo XIX, lo cual fue relevado por la FAdE en la Semana Santa 2022. Se trata de casas muy sencillas, abandonadas pero a cuya vera los puesteros han construido casas nuevas donde habitan. Las antiguas están abandonadas, pero no destruidas, y pueden constituirse en “museos in situ” para relatar a los turistas las distintas historias familiares, exhibir la documentación que los acredita como pobladores (la cual fue en gran parte escaneada en la campaña FAdE mencionada) y, en general de todo el valle, ya que hay lazos familiares entre todos los puestos.

Respecto del Puesto La Vaina (Parcela 42), más la parcela 41, en el informe a la DRNR mencionado antes se señala también *“la potencia de los yesos de los dos primeros puestos, entrando al Valle, sobre la margen izquierda del río, lugar en el que se requiere de una gran cantidad de exploradores a caballo, dada la magnitud de la yesera”,* sobre las parcelas 31 y 60 ... *“en las visitas a los puestos Miranda y González, observamos abundante material paleontológico, que incluye no sólo amonites, sino también, presuntamente, restos de grandes animales vertebrados; la riqueza paleontológica de ese puesto Miranda) invita a pensar en la necesidad de dar cuenta de esto a un equipo paleontológico, a los fines de crear un MUSEO IN SITU, que podría ser una fuente de recursos económicos adicionales para los pobladores de esa zona”.*

O sea que ya en 2019 se estaban avizorando oportunidades confirmadas en las tareas de campo de 2022.

Más adelante el informe propone un “Marco general del proyecto”, en los siguientes términos:

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

"Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos"

*"El proyecto Parque Espeleológico de PotiMalal (PEPM) se emplaza en el Valle de PotiMalal, Malargüe provincia de Mendoza, Argentina, y es una iniciativa de la Federación Argentina de Espeleología (autorizada por la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza, Argentina, la que dictó la Resolución Nro. 1485/17) para la creación de un Parque como figura de protección de las cavidades de esta zona.*

*"En función de este objetivo y trabajando sobre las cartas geológicas del SEGEMAR, el hidrogeólogo Christian Montoro y la Lic. en Ciencias Ambientales Laura Vera, trabajaron en varios bocetos del mapa de la zona a proteger, dividiendo la misma en cuatro subzonas correspondientes a la distribución de las 11 cavernas inventariadas hasta el momento, lo que nos obligó a modificar el catastro provincial presentado ante esa DRNR en agosto de 2008. El descubrimiento de las cuevas San Roque I y San Roque II en esta reciente campaña, hace que las cavernas sean ya trece".*

*"Como se explica en el artículo publicado en <http://piramideinformativa.com/2019/02/la-fade-descubrio-dos-nuevas-cavernas-en-el-valle-de-poti-malal-malargue-por-carlos-benedetto/>, se trataría de una zona con un potencial kárstico muy interesante, con la existencia de acuíferos subterráneos hipotéticamente interconectados".*

*El artículo mencionado dice: "Finalmente, y con mucha menos gente de la originalmente prevista (no participaron extranjeros), se llevó a cabo con éxito la campaña de finalización de la primera etapa de la creación del Parque Espeleológico PotiMalal, autorizados por la Dirección de Recursos Naturales por Resolución 1485/17 (ver <https://issuu.com/fade3> - carpeta PotiMalal). Ya algo habíamos adelantado detalles en números anteriores, especialmente el de comienzos de febrero (<http://piramideinformativa.com/2019/02/la-federacion-argentina-de-espeleologia-cumplio-19-anos/>), donde incluimos varios links la información relacionada con los preparativos del año 2018 en este tema...La casi suspensión de la expedición, fue subsanada gracias a la intervención de Norberto Fabián Wanag (Programa Provincial de Arraigo del Puebrero - PAP), Guillermo Yazlli (Director provincial de Catastro) y la Dra. Alejandra Pezzutti, abogada del PAP, quienes así se convirtieron en los primeros funcionarios públicos con rango de directores en ingresar a la Cueva de San Agustín, .o La familia de Valeriano Castro, su esposa Petronila Guajardo y sus siete hijos demostraron, al inaugurar este parador el pasado 7 de diciembre, que la unidad hace la fuerza.... y el progreso material. El menor de los 7 hijos varones, Leandro, fue el único que quiso quedarse a vivir en el campo y sus hermanos lo ayudaron a montar este emprendimiento turístico, que impresiona a primera vista por la calidad de las instalaciones, que fueron visitadas también por los funcionarios. Justamente estaban allí para hacer inspecciones para la actualización de los legajos relacionados con la situación dominial de cada puesto. Y estaban, secundariamente, para ayudar a destrabar la ejecución de la resolución relacionada con el Parque*

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [jusel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:jusel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

*Espeleológico...Así, la presencia de estos funcionarios sirvió para que los espeleólogos, que los acompañaron en sus inspecciones, también pudieran mostrar su trabajo para tranquilizar a los pobladores en el sentido de que la FAdE no es una agencia de turismo, sino una asociación sin fines de lucro que impulsa la creación de un parque, un área protegida, bajo el criterio de co-manejo y gobernanza. Para que nos quede claro: el co-manejo y gobernanza es un método de administración de los espacios protegidos por ley donde los administradores directos no son los funcionarios políticos ni los guardaparques, sino la propia comunidad, con criterios ancestrales de los pueblos originarios”.*

Desde 2019, entonces, se descubrió que la aplicación de las leyes 5978 (de Cavidades Naturales) y 6086 (de Arraigo del Puesterero), deben ir de la mano. Y en ese sentido se trabajó no sólo en la esfera administrativa, sino también en la judicial.

Así, en el año 2022 se multiplicaron las publicaciones sobre el Valle de PotiMalal, toda vez que la FAdE judicializó el conflicto por la conformación del Consejo de Arraigo del Puesterero (Ley 6086) y porque la misma asociación FAdE realizó su Asamblea Anual Ordinaria en el Puesto Lagunas Verdes en la Semana Santa a los efectos de confirmar las intenciones de trabajar mancomunadamente para proteger al Valle de PotiMalal y sus habitantes:

<https://piramideinformativa.com/2022/01/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-1/>,

<https://piramideinformativa.com/2022/01/cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-2/>,

<https://piramideinformativa.com/2022/02/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-3/>,

<https://piramideinformativa.com/2022/02/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-4/> y

<https://piramideinformativa.com/2022/02/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-5/>.

<https://www.mdzol.com/sociedad/2022/3/7/cavernas-de-poti-malal-piden-que-sean-declaradas-como-una-nueva-area-prottegida-226879.html>

<https://www.mdzol.com/sociedad/2022/3/9/viven-en-lo-inhospito-de-la-cordillera-piden-por-sus-tierras-227175.html>

<https://www.mdzol.com/sociedad/2022/5/2/la-justicia-intima-al-gobierno-para-cumplir-una-norma-clave-239980.html>

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

La Asamblea fue parte de un programa de relevamiento sociológico y que comprendió seis puestos, a saber:

- Parcela 31 - (Puesto Familia Miranda)
- Parcela 38 - (Puesto Arroyo Leiva, Familia Castro)
- Parcela 41 - (Puesto de familia Avila-Guajardo Faustino)
- Parcela 42 - (Puesto La Vaina, Familia Sepúlveda)
- Parcela 60 - (Puesto Lagunas Verdes. Familia González)
- Parcela 62 - (Puesto de Desiderio Vallejo y familia)

La principal caverna hasta el momento (San Agustín) se encuentra en la Parcela 33 - (Puesto Llano Grande, Familia Guajardo), que nunca pudo ser entrevistado. Ver mapa en Anexo 4.

Las conclusiones de los relevamientos realizados en 2019 y 2022, en la Parcela 31 hay una casa abandonada en condiciones de ser convertida en “museo histórico familiar” o denominación similar, como asimismo en las parcelas 42 y 60. En la primera de ellas y conjuntamente con los tenedores de la parcela 41 se encuentran las yeseras más llamativas de todo el valle, con un potencial espeleológico no calculado aún porque las exploraciones epigeas fueron insuficientes. En la parcela 62 se encuentran las Lagunas Verdes, espacio ideal para realizar cabalgatas, para la exploración de nuevas cuevas y para deportes subacuáticos (buceo)

En sus conclusiones preliminares de 2019, la FAdE señala que

1 - *“se pudo cumplir con la primera etapa del proyecto y se pudo sumar a varios puesteros al mismo, con el objetivo de que las futuras exploraciones sean conjuntas;*

2 - *se pudo articular felizmente con dos direcciones provinciales además de la DRNR..., para darle al proyecto un mayor alcance y profundidad. En esto la participación de Wanag, Yazilli y Pezzutti fue fundamental, decisivo;*

3 - *se confirmó la existencia de un cuarto sistema carstológico en los comienzos del valle, hacia el sur. Las fronteras espeleológicas internas se extienden y trascienden largamente a la caverna San Agustín;*

4 - *se reavivó el interés de la Gendarmería Nacional, Escuadrón 29, quien prestó sus instalaciones en la entrada al Valle de PotiMalal para el hospedaje de los espeleólogos durante una semana en el que primó el espíritu de fraternidad de los gendarmes, quienes mostraron interés en reflatar la no olvidada patrulla de espeleorrescate creada hace 20 años y hoy inactiva por jubilaciones o traslados de efectivos a otros destinos;*

5 - *en lo social, se inició el necesario imbricamiento de la legalidad formal de nuestro sistema republicano con los códigos ancestrales de los pobladores del valle, y el conocimiento de los conflictos, de naturaleza distinta de los que existen en las ciudades. El elemento central de esta “doble vectorialidad del pensar” (Rodolfo Kusch dixit) lo constituye la familia*

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

*“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”*

*de Don Valeriano Castro ya que, como venimos diciendo, uno de sus hijos fue pionero en la espeleología en el valle al haber descubierto la Cueva San Agustín en 1997 y en su intento de armar el Grupo Espeleológico PotiMalal, proyecto que hasta ahora estaba en suspenso; el mismo fue autor del proyecto de creación del Parque (expte. 345/2011 de la DRNR), respetando no sólo la ancestralidad de su familia sino paralelamente, en simultáneo, la legalidad institucional de la Federación a la que pertenece y la legalidad del sistema jurídico imperante; finalmente, los hermanos Castro fueron los primeros en obtener la habilitación oficial para su Parador Turístico, que es, a no dudarlo, un modelo a imitar por su profesionalidad y respeto a la Madre Naturaleza”.*

Y luego:

*“Consideramos que se ha cumplido, parcialmente, el objetivo de la Etapa I del Proyecto, en tanto no se pudieron relevar las yeseras camino a Las Loicas sobre la margen derecha del río, ni tampoco las yeseras en la margen izquierda, aunque se establecieron acuerdos con los pobladores para exploraciones epigeas futuras. También se solicita autorización para la continuidad de los proyectos de investigación:*

*“Tareas concretas de las campañas para las que se solicita autorización a partir del 1º de marzo próximo:*

- 1) Establecer conexión hidrológica entre las distintas cuevas mencionadas, a ambos márgenes del río PotiMalal*
- 2) Exploraciones sobre las márgenes derechas e izquierda del Río Grande. Estudio de factibilidad de extender hacia allí la futura área protegida, o crear una segunda.*
- 3) Tipografiar y catastrar nuevas cuevas a descubrirse*
- 4) Relevar, en todas, las potencialidades biológicas, mineralógicas y arqueológicas (con muestreo supervisado por la Dra. Marcela Peralta)*
- 5) Relevar las relaciones simbólicas y espirituales de los pobladores del Valle con el paisaje epigeo e hipogeo*
- 6) Evaluar los posibles circuitos turísticos epigeos y eventualmente hipogeos*
- 7) Evaluar las necesidades de infraestructura para los habitantes del Valle*

Finalmente, hacia el final del informe se propone el dictado de una Ley que de forma jurídica a la futura área protegida, en el marco de la Ley provincial 6045. Con la experiencia de Semana Santa 2022 esta propuesta se ha visto enriquecida, por lo que se explica anteriormente

En conversaciones con la Federación Argentina de Espeleología tomamos contacto con la documentación mencionada, como asimismo las numerosas publicaciones científicas acerca del Valle, y consideramos oportuno someter a consideración el siguiente proyecto de Ley.

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Se debe resaltar la importancia de que el proyecto se ubica en línea con la Ley 6086 de Arraigo del Puestero, ya que se busca finalmente, tanto la protección del patrimonio, como la generación de un proyecto económico autogestionario.

Por todo lo mencionado, es que solicito a mis colegas diputados y diputadas, el acompañamiento a este proyecto de ley.

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

---

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

### CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “PARQUE ESPELEOLÓGICO POTI MALAL”

Art. 1º.- Créase el Área Natural Protegida Parque Espeleológico PotiMalal según Ley 6045, art. 20, en la categoría 5, Reserva de Paisaje Protegido; el área comprendida se encuentra en el polígono demarcado por las coordenadas geográficas -35-788424º/-70.132187º; -36.193489º/-70.346291º; -36.310802/-70.013860º; -35.906971º/-69.811.207º, y conforme la información de los anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente.

Art. 2º.-Decláranse a los cerros que contienen a las Cavernas San Agustín (coordenadas geográficas -35.967333/-69.987733 - 1715 msnm) y Federación (coordenadas geográficas -35.969177/-69.988144 -1693 msnm) como zona intangible en los términos del artículo 21 inciso “a” de la Ley 6045. Tal zona intangible consistirá en dos respectivos círculos de 500 metros de radio cada uno en torno a dichas coordenadas.

Establécese una servidumbre de paso en el sendero actualmente existente entre estos puntos y el arroyo PotiMalal a la altura del Puesto Miranda (Parcela 31).

Art. 3º.- El área creada no modificará los derechos ancestrales y dominiales de los habitantes del valle. La autoridad de aplicación determinará la administración del Área Natural creada por la presente, incorporando a la misma a los habitantes de la zona, y a los espeleólogos debidamente inscriptos en el registro de espeleólogos creado por Ley 5978/1993.

Art. 4º.-Los descubrimientos de nuevas cavidades naturales se reportarán a la Dirección de Recursos Naturales Renovables y a las autoridades del Programa Provincial de Arraigo del Puesterero y del Consejo creado por la Ley 6086 artículo 6.

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

---

"Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos"

Art. 5º.- La autoridad de aplicación reglamentará la actividad turística del Área Natural Protegida creada por la presente, generando los mecanismos para que los habitantes de la zona administren la actividad.

Art. 6º.- Los yacimientos arqueológicos y paleontológicos existentes zona del Área Natural Protegida que se crea por la presente, no podrán ser transportados fuera de la misma.

Art. 7º.- Declárese patrimonio cultural de las provinciales construcciones de adobe en desuso, asentadas en la

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

## **ANEXO 1**

Detalle y gráficos (información parcial) para la georreferenciación del área a proteger, según informe de la FAde a la DRNR NO 2019 1918694 :

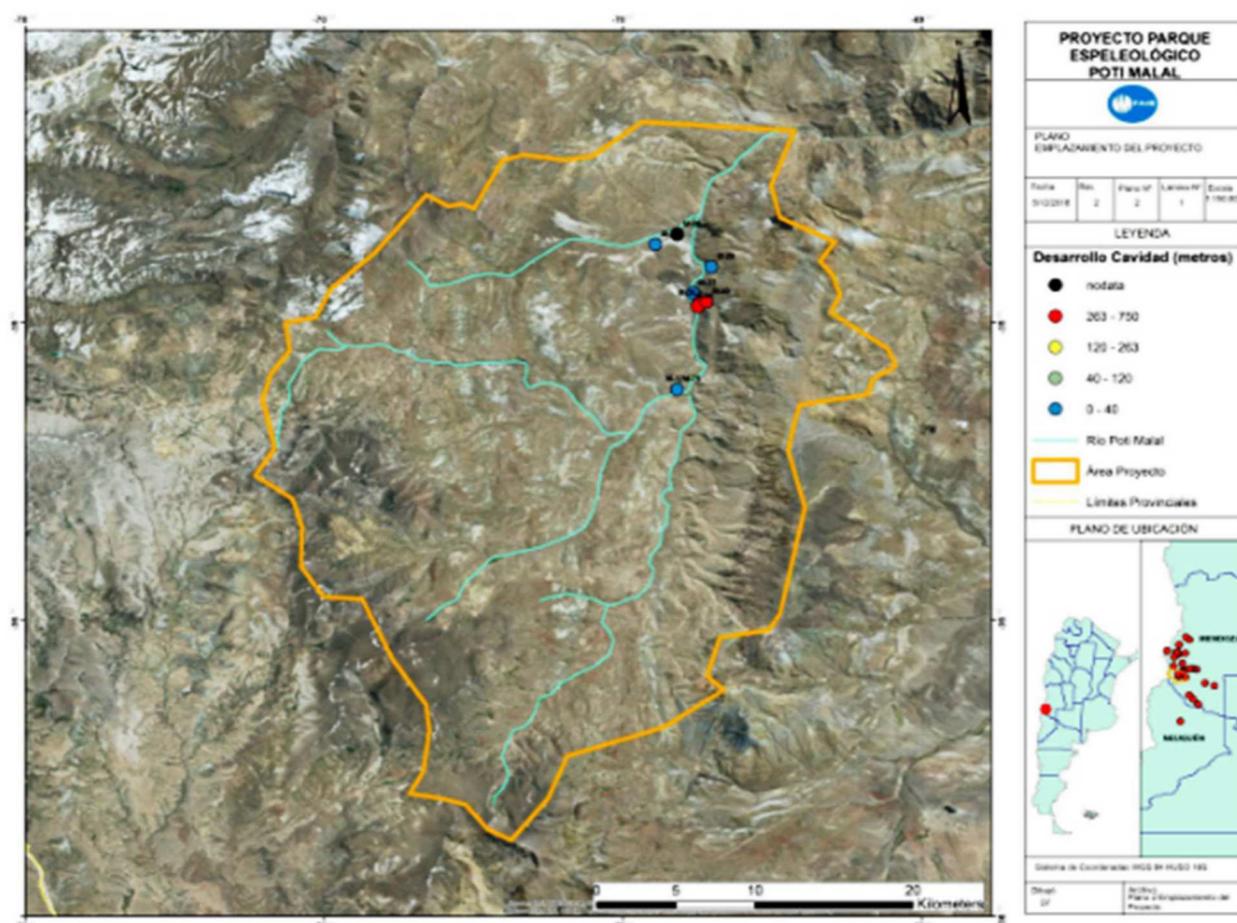
*El área protegida que proponemos crear ha sido marcada en un mapa y las coordenadas geográficas son los vértices de un rectángulo imaginario (El polígono rectángulo tiene unas dimensiones de aproximadamente 32.5x48.2 km y un área de 1566 km<sup>2</sup>):*



Propuesta de emplazamiento específico del proyecto y delimitación del área de estudio:

Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31  
Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)  
Face: Jose Luis Ramon  
Tweeter: JoseLuisRamonOk  
Instagram; JoseLuisRamonOk  
LinKedin: Jose Luis Ramon  
Contacto: +54 9 261 325 1404

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram: JoseLuisRamonOk

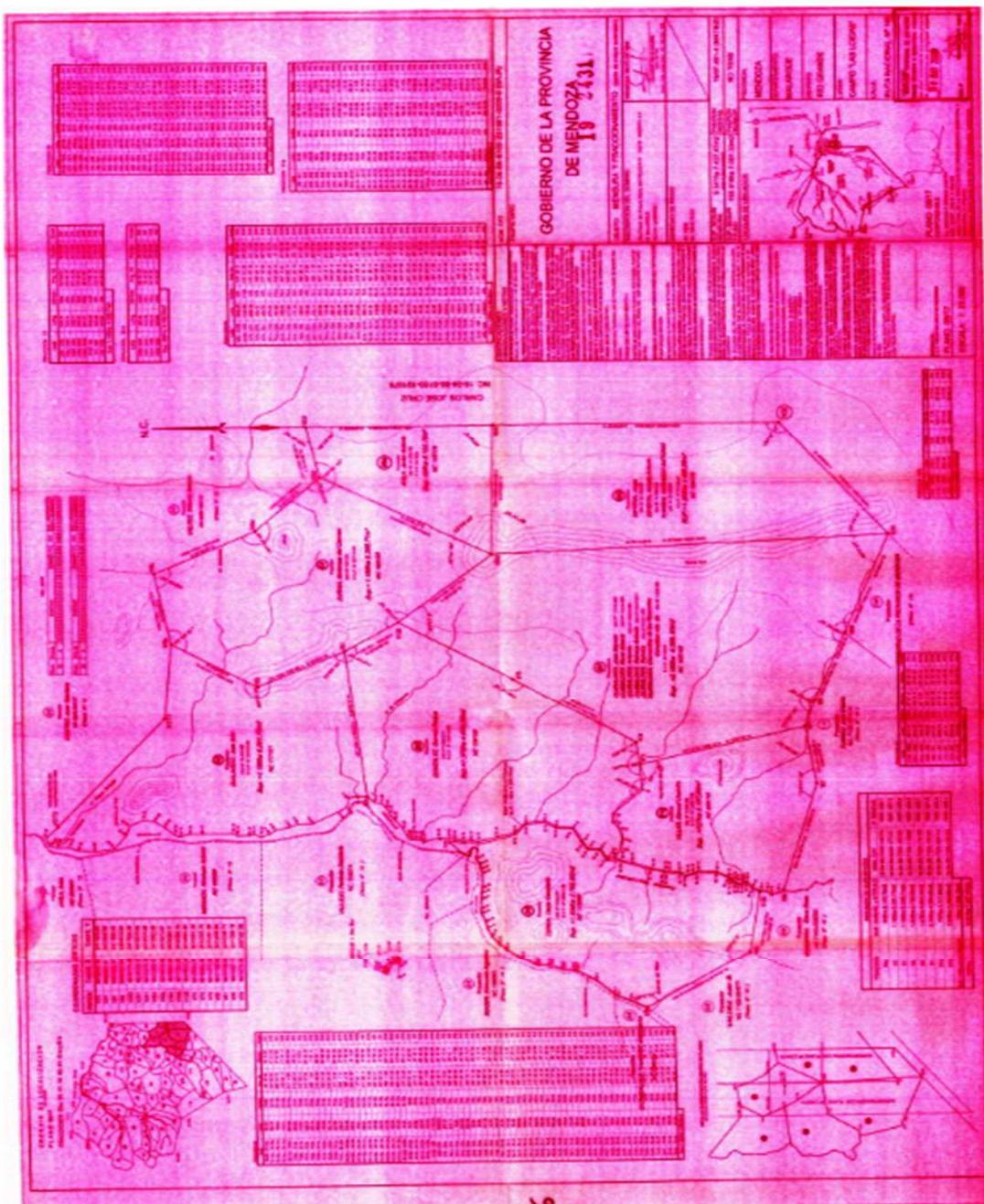
LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

## **Anexo 2**

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

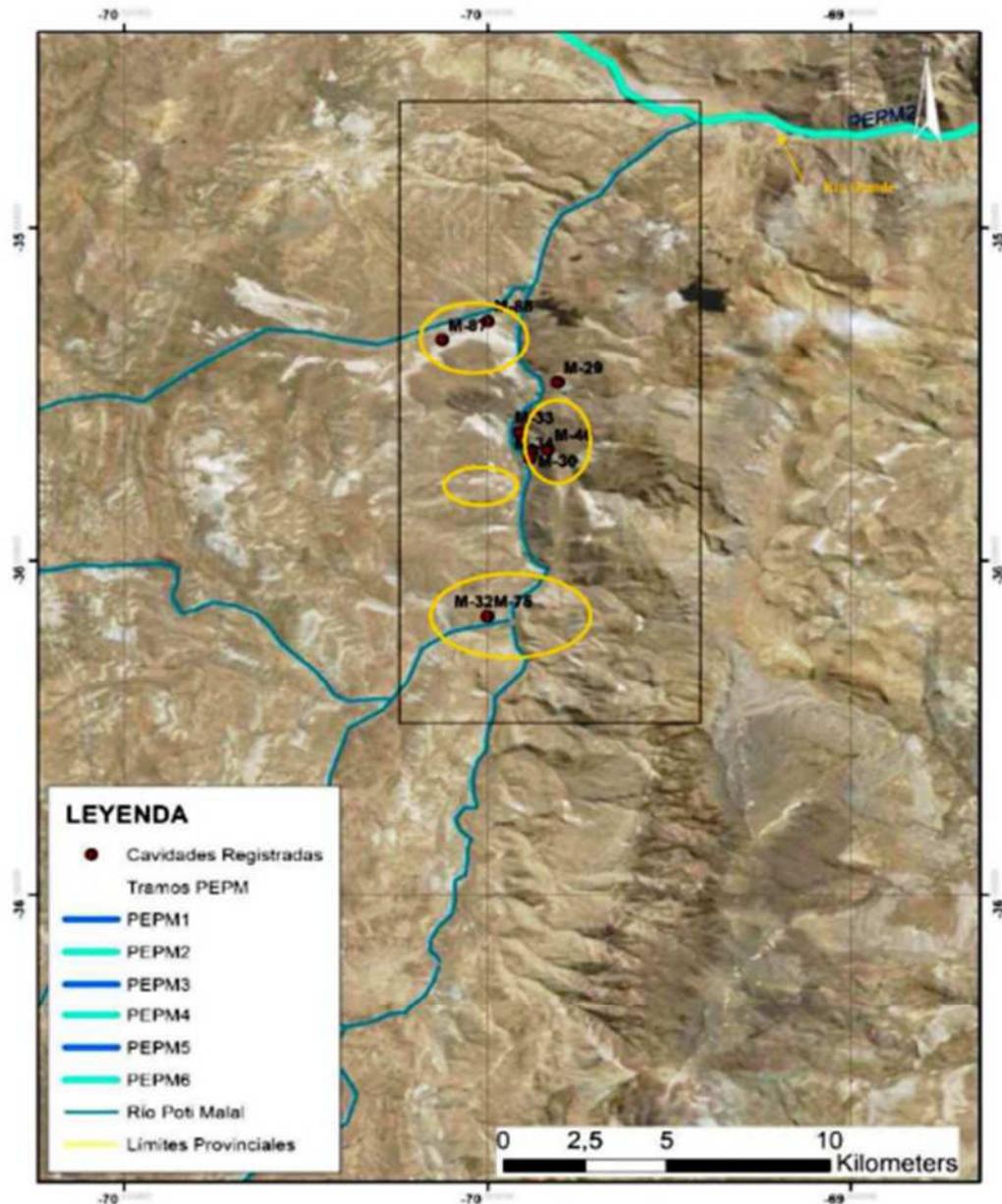
LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

"Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos"

### nexo 3

**Vista Google Earth Valle de PotiMalal** (con indicación de las zonas kársticas (ovalos amarillos) en los que se encuentran las 13 cavidades hasta ahora encontradas dentro del Valle:



Dip. José Luis Ramón - Of. Calle Espejo 256 (5500) Ciudad - Capital -  
Mendoza - Of. 31

Correo electrónico: [josel.ramon@hcdmza.gov.ar](mailto:josel.ramon@hcdmza.gov.ar)

Face: Jose Luis Ramon

Tweeter: JoseLuisRamonOk

Instagram; JoseLuisRamonOk

LinKedin: Jose Luis Ramon

Contacto: +54 9 261 325 1404

